

Alerta de Seguridad Minera por Derrumbe

A. Descripción de los Hechos

El 13 de septiembre de 2014, hacia las 6:10 p.m., en el municipio de Marmato, departamento de Caldas, sector Cerro El Burro se presentó un derrumbe en una mina aproximadamente a 35 m de la bocamina sobre la guía principal en la cual quedaron atrapados dos mineros que se encontraban trabajando. La mina tiene sostenimiento en madera en mal estado, tipo puerta alemana y media puerta, la separación entre puertas es de 1.0 metro, hay sectores que no cuentan con ningún tipo de sostenimiento.

No existen planos de las labores mineras existentes. Las personas que se encontraban en la mina a la hora del derrumbe manifiestan que no son trabajadores directos de la mina y que se dirigían a uno de los frentes a transportar un mineral en estopas hasta la bocamina, cuando escucharon un ruido y vieron que el derrumbe tapó completamente la guía principal, se quedaron a esperar que los rescataran, ellos no intentaron buscar salida por el desconocimiento de las diferentes labores y comunicaciones con otras minas. El explotador manifiesta que en la mina terminaron las labores a las 4:00 p.m. y que la entrada se encontraba cerrada; por tanto las personas que quedaron atrapadas en el derrumbe habrían violentado o entrado arbitrariamente a la mina. Los mineros de la zona comenzaron el rescate y cuando llegó el personal del Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero, tomó el control de las acciones de rescate.

B. Análisis de Causalidad

- *Condiciones inseguras:* El accidente se genera por la inestabilidad de las labores que provocan un derrumbe. El sostenimiento de las labores se hace empíricamente, ya que no tienen un procedimiento para determinar la capacidad portante de la estructura interna de los elementos de sostenimiento. El sostenimiento se encuentra en mal estado, técnicas inapropiadas en laboreo minero. Condiciones inseguras para el desarrollo de la actividad minera.
- *Actos inseguros.* Exceso de confianza, falta de experiencia de los trabajadores, carencia de capacitación, técnicas o procedimientos inadecuados en la colocación de la madera, falta de atención ante los riesgos existentes en las labores mineras.

C. Recomendaciones

- Suspensión de las labores mineras hasta tanto se verifiquen las condiciones de seguridad de la mina
- Contar con personal capacitado en el diseño, planeamiento y desarrollo minero para que la explotación se realice de forma segura y adecuada dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1335 de 1987
- Ubicar señalización preventiva, prohibitiva y de seguridad en la mina y en pasos o comunicaciones con otras minas
- Mantener en buen estado las comunicaciones con otras minas, que permitan la evacuación de personal en caso de emergencia
- Realizar planos de las labores mineras existentes con las respectivas comunicaciones con minas vecinas
- Programar visita de seguridad e higiene minera.